

La forma de practicar el ejercicio y su duración serán las mismas que se indican en el artículo anterior para el examen del idioma francés, traducción directa

Terminado el ejercicio escrito se procederá a la práctica de la parte oral, que se realizará individualmente y habrá de consistir en la lectura de viva voz de un trozo en idioma inglés que el Tribunal designe

15. Para la calificación de los opositores, cada miembro del Tribunal depositará en una urna de votación secreta, al terminar cada uno de ellos su ejercicio una papeleta sin firma, en la que se atribuirá por cada asignatura un número de puntos comprendido entre cero y veinte

La puntuación de cada asignatura se obtendrá eliminando la mayor y la menor de las puntuaciones que en la misma se le haya asignado al opositor y dividiendo la suma de las restantes puntuaciones por su número

La calificación de cada ejercicio será la suma de las puntuaciones medias obtenidas en las distintas asignaturas que integran el mismo

La suma de las calificaciones alcanzadas en los tres ejercicios será la calificación correspondiente a la oposición

Los opositores que no lleguen a obtener en los ejercicios primero y segundo una calificación que exceda de la cifra resultante de multiplicar por diez el número de asignaturas integrantes de aquél, se entenderá que han sido eliminados. Los que rebasen dicha cifra serán considerados aprobados y aptos para pasar al ejercicio siguiente

Asimismo serán eliminados los aspirantes que en los exámenes de lengua francesa e inglesa no obtengan, sumando las calificaciones de ambos una puntuación superior a veinte, y en el de Estructura económica mundial y de España, una calificación superior a diez. Los que rebasen las cifras indicadas serán considerados aprobados y aptos para continuar la oposición, excepto en el tercer ejercicio, en el cual solamente se considerarán aprobados y en número no superior al de plazas convocadas los opositores que habiendo superado en este ejercicio el mínimo de puntuación, totalicen las mayores calificaciones al sumar las correspondientes a los tres ejercicios

Las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio por los opositores aprobados en el mismo se harán públicas después de terminada la sesión de cada día en su parte oral, con la sola excepción de las que se hubieren alcanzado en el tercer ejercicio, que sólo se darán a conocer cuando todos los opositores hayan terminado su actuación

Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a formar la lista definitiva de aprobados, colocándoles por orden riguroso de calificaciones. En el caso de que varios aspirantes obtengan la misma puntuación definitiva se les colocará por orden de edad de mayor a menor

16. Los opositores que figuren incluidos como aprobados en la propuesta del Tribunal calificador, entregarán en la Secretaría de la Escuela de Estudios Aduaneros, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la lista definitiva en que aparezcan incluidos, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación negativa expedida por el Registro Central de Penados y Reclusos
- c) Declaración jurada de no haber perdido el derecho a cualquier cargo o empleo por faltas de moralidad cometidas en el mismo o por acuerdo de Tribunal de Honor
- d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia
- e) Título facultativo o asimilado que le haya habilitado para tomar parte en las oposiciones y una copia del mismo o, en su defecto el resguardo acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes para su expedición. La copia del título o resguardo, una vez confrontado, se unirá al expediente, devolviendo el original al interesado.

La falta de presentación de los documentos que se indican en el presente artículo, dentro del plazo que en el mismo se señala, dará lugar a la pérdida de todos los derechos y la anulación de los que se deriven de las actuaciones del opositor que incurriera en dicha omisión salvo caso justificado de fuerza mayor.

17. El programa sobre el que versarán los ejercicios será el mismo publicado en el anexo unido a la Orden ministerial de convocatoria de fecha 10 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de octubre), con las modificaciones establecidas en el número 17 de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 del mismo mes). Un ejemplar oficial de este programa será facilitado por la Secretaría de la Escuela de Estudios Aduaneros a aquellos opositores que lo soliciten.

18. Para todas aquellas circunstancias, condiciones, plazos, etcétera que no se encuentren especificados en la presente Orden se estará a lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de mayo de 1957 sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid 14 de septiembre de 1966.—P. D., Luis Valero

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

RESOLUCION de la Direccion General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se designa Tribunal de oposiciones para cubrir cinco plazas de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1966.

Convocadas oposiciones por Orden ministerial de 31 de marzo de 1966, para cubrir cinco plazas de Auxiliares segundos administrativos del personal especial de esta Fábrica Nacional de Moneda y Timbre vengo en acordar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento orgánico de dicho personal (Orden ministerial de 3 de abril de 1945), la designación del Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de las referidas oposiciones y que es el siguiente:

Presidente Ilustrísimo señor don Enrique Miravet Agraz, Subdirector general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Vocales: Don José Emilio Morando Loma-Ossorio, Ingeniero Jefe de la Sección de Control de Gestión; don Valeriano Galilea Mazo, Jefe de la Sección de Contabilidad, y don Gerardo Botija López-Brea, Tesorero

Secretario: Don Manuel Alvarez

Vocales suplentes: Don Luis Paradinas Pérez, Ingeniero Jefe de la Sección de Timbre, y don Félix Marín Martín, Interventor. Secretario suplente: Don Francisco Larrañaga

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 9 de septiembre de 1966.—El Director general, Francisco Merino

RESOLUCION de la Direccion General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre por la que se designa Tribunal de oposiciones para cubrir dos plazas de Auxiliares Mayores de tercera clase y tres de Auxiliares primeros Facultativos, del Cuerpo de Personal Especial de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, convocadas por Orden de 31 de marzo de 1966.

Convocadas oposiciones por Orden ministerial de 31 de marzo de 1966 para cubrir dos plazas de Auxiliares Mayores de tercera clase y tres de Auxiliares primeros Facultativos del Personal Especial de esta Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, vengo en acordar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento orgánico de dicho personal (Orden ministerial de 3 de abril de 1945) la designación del Tribunal que habrá de juzgar los ejercicios de las referidas oposiciones, y que es el siguiente:

Presidente Ilustrísimo señor don Enrique Miravet Agraz, Subdirector general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Vocales: Don Luis Paradinas Pérez, Ingeniero Jefe de la Sección de Timbre; don Gerardo Botija López-Brea, Tesorero, y don Félix Marín Martín, Interventor

Secretario: Don Jesús Esparza Istúriz, Facultativo del Cuerpo de Personal Especial

Vocales suplentes: Don José Emilio Morando Loma-Ossorio, Ingeniero Jefe de la Sección de Control de Gestión, y don Valeriano Galilea Mazo, Jefe de la Sección de Contabilidad.

Secretario suplente: Don Angel Ruiz Tofé

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 9 de septiembre de 1966.—El Director general, Francisco Merino

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Direccion General de Seguridad por la que se rectifica la de fecha 25 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre del mismo año), en la que se publica relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.

Por haber padecido error de transcripción, en la relación de aprobados para ingreso en la Academia Especial del Cuerpo de Policía Armada, publicada por Resolución de esta Dirección General de Seguridad de fecha 25 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 215, de 8 de septiembre del mismo año), se rectifica la misma en el sentido que se expresa:

Donde dice: «4. D. José Benítez Pérez, 8,120», debe decir: «4. D. José Benítez Pérez, 8,120»

Donde dice: «61. D. Vicente Alcántara Turrión, 1,120», debe decir: «61. D. Vicente Alcántara Turrión, 7,120»

Donde dice: «74. D. José Fernández Ramírez. 7.000», debe decir: «74. D. José Fernández Ramírez. 7.000».

Donde dice: «116. D. Mateo Torregrosa Guillén. 6.870», debe decir: «116. D. Mateo Torregrosa Guillén. 6.870».

Donde dice: «118. D. Rocardo Castro Ben. 6.870», debe decir: «118. D. Ricardo Castro Ben. 6.870».

Donde dice: «274. D. José Tejada Contreras. 6.370», debe decir: «274. D. José Tejada Contreras. 6.370».

Madrid, 21 de septiembre de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian tres vacantes de Inspectores adjuntos en Demarcaciones de la Inspección de los Servicios de Obras Públicas, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Se anuncian las vacantes de Inspectores adjuntos que más abajo se relacionan, a proveer por funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para que puedan solicitarlas por conducto reglamentario quienes tengan derecho a ello, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar también que, como dichas vacantes corresponden a plazas que se sirven en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación, o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquélla.

Dos plazas en la 3.ª Demarcación, con residencia en Bilbao
Una plaza en la 5.ª Demarcación, con residencia en Barcelona

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia concurso entre Técnicos Mecánicos de Señales Marítimas para cubrir las plazas vacantes que se citan.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncian para su provisión las plazas vacantes que luego se citan, a fin de que, en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en las mismas y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto de 1942, la cual elevarán a la Subsecretaría por conducto de sus Jefes respectivos:

Una suplencia de faros de Baleares.—Grupo Puertos Baleares.
Una faro del cabo de San Antonio y balizamiento de los puertos de Jávea y Denia, alejado 2.ª.—Grupo Puertos Alicante.

Madrid, 10 de septiembre de 1966.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se fijan fecha, hora y lugar para los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de julio de 1966, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 22 de junio de, mismo año, y de

conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición libre

Admitidos

Número	Nombre y apellidos
1	Rafael Garcia Ruiz.
2	Joaquín González González.
3	Manuel Lorite Fernández.
4	Juan J Montesinos Hervás.
5	Nicolás Vilche. Cobo.
6	Antonio Molina Molina.
7	Antonio Hodar Jiménez.
8	José Povedano González.

Excluidos:

José Pérez Cárdenas, por tener más de treinta y cinco años de edad y no prestar servicios en Obras Públicas, según determina el artículo 17 del Reglamento

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estara constituido por:

El Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Ricardo López La Rosa, Ingeniero de Caminos, y don Angel Sobreviela Viñuales, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don José Fernández Romero, del Cuerpo Auxiliador de Administración Civil, y todos afectos a esta Jefatura.

Los exámenes tendran lugar en el local de talleres de esta Jefatura, sito en la avenida de Madrid, los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de noviembre próximo, a las diez (10) de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Jaén, 20 de septiembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Manuel Tercero Sánchez.—4.285-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Brigada.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 12 de septiembre de 1966, a celebrar concurso-oposición para la provisión de una plaza vacante de Capataz de Brigada, entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad —como mínimo— en la misma, se anuncia la presente convocatoria con carácter nacional con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961 de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- Aptitud física suficiente acreditada mediante certificado médico.
- Haber observado buena conducta.
- Ser Capataz de Cuadrilla, con un año de antigüedad como mínimo en dicha categoría.

Se advierte que a este concurso-oposición podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Segunda.—Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura Regional de Carreteras de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que los justifiquen.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—De acuerdo con el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado se exigirá a los concursantes